



Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura



COMPRAS PÚBLICAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Propiciando puentes entre la demanda pública y la
oferta de la agricultura familiar





CARTILLA ILUSTRATIVA

COMPRAS PÚBLICAS DE LA

AGRICULTURA FAMILIAR

*Propiciando puentes entre la demanda pública y la oferta
de la agricultura familiar*

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no aplican, como parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

© FAO, 2018

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, descargar e imprimir el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Todas las solicitudes relativas a la traducción y los derechos de adaptación así como a la reventa y otros derechos de uso comercial deberán dirigirse a www.fao.org/contact-us/licence-request o a copyright@fao.org.

Los productos de información de la FAO están disponibles en el sitio web de la Organización (www.fao.org/publications) y pueden adquirirse mediante solicitud por correo electrónico a publications-sales@fao.org.

Diseño: Pamela González

ÍNDICE

¿Qué son las Compras Públicas de la Agricultura Familiar?	1
¿Por qué puede interesarme a mí o a mi comunidad?	2
¿Por qué puede interesarle al Estado comprar de la Agricultura Familiar?	2
¿Qué es la seguridad alimentaria?	3
¿Cómo funcionan las Compras Públicas de la Agricultura Familiar?	4
¿Quiénes intervienen en el proceso?	4
¿Quiénes componen la Mesa Técnica Interinstitucional de Compras Públicas de la Agricultura Familiar y cuál es el rol de cada quién?	4
¿Qué productos se pueden vender a las Compras Públicas de la Agricultura Familiar?	6
¿Quiénes pueden participar en las Compras Públicas de la Agricultura Familiar?	7
¿Qué debo saber para participar de las Compras Públicas de la Agricultura Familiar?	8
Los 9 pasos fundamentales del proceso:	9
¿Qué necesito para participar en las Compras Públicas de la Agricultura Familiar?	10
COMPRA DIRECTA	10
¿Qué documentos pone a disposición la convocante?	10
¿Hasta qué monto se puede vender por Compras Públicas de la Agricultura Familiar?	10
¿Cómo son los contratos y pagos?	11
¿Cuáles son los criterios de selección o adjudicación para Agricultores Familiares?	11
¿Quién controla?	11
¿Cuál es el mecanismo de consultas?	11
COMPRA INDIRECTA	12
¿Cómo se hace?	12
¿En qué casos?	12
¿Qué se le exige a la empresa?	12
¿Qué documentos debe presentar el productor a la empresa?	12
¿Qué documentos pone a disposición la convocante?	12
¿Cuáles son los criterios de selección o adjudicación para las empresas?	13
¿Quién controla?	13
¿Dónde puedo encontrar más información?	14
BIBLIOGRAFÍA	15
ANEXO:	16
Ejemplo de Carta Oferta	16
Cuadro N°1 Rubros Agrícolas de la Agricultura Familiar	6

I. PRESENTACIÓN

La presente Cartilla ilustrada sobre Compras Públicas de la Agricultura Familiar (CPAF) compila información básica para el uso y promoción de esta herramienta en un solo documento. Cómo funcionan las Compras Públicas de la Agricultura Familiar, cuáles son sus normativas, cuáles los roles de los actores protagónicos que intervienen en el proceso y cuál es el potencial de desarrollo que ofrecen territorialmente son algunas interrogantes que este material informativo intenta responder.

La publicación está dirigida a familias productoras de alimentos, potenciales oferentes del Estado, a extensionistas y demás referentes técnicos que tienen presencia territorial, así como a las instituciones públicas vinculadas al proceso de Compras Públicas de la Agricultura Familiar. A partir de testimonios de familias agricultoras, ejemplos prácticos e información específica, la presente publicación tiene como objetivo alentar y promover el uso de la herramienta de Compras Públicas de la Agricultura Familiar como instrumento de política pública que promueve la seguridad alimentaria y el desarrollo de la población local.

La publicación utiliza el lenguaje genérico debido a una falta de consenso sobre el lenguaje inclusivo en el idioma español. No obstante, la FAO promueve la participación política y económica de las mujeres rurales e indígenas.



"Hemos comprobado que el sistema de Compras Públicas de la Agricultura Familiar es beneficioso tanto en calidad y en costo, queremos insistir en que se profundice con el modelo considerando la experiencia implementada en Yhú que nos ha dado testimonio de su efectividad".

Gloria Casco, técnica extensionista del MAG, Yhú, Caaguazú

II. AGRADECIMIENTOS

A las familias agricultoras, a técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) por la información proporcionada a partir de experiencias propias y cercanas en el uso de la herramienta de Compras Públicas de la Agricultura Familiar (CPAF).

A las instituciones y personas integrantes de la Mesa Técnica Interinstitucional de Compras Públicas de la Agricultura Familiar por los datos normativos y técnicos del funcionamiento de la herramienta y a quienes han colaborado en la realización y revisión del contenido de este material.



III. ABREVIATURAS Y SIGLAS

AGPE	Auditoría General del Poder Ejecutivo
ALAT	Agencias Locales de Asistencia Técnica
CDA	Centros de Desarrollo Agropecuario
CPAF	Compras Públicas de la Agricultura Familiar
DAE	Dirección de Alimentación Escolar
DC	Dirección de Comercialización
DEAg	Dirección de Extensión Agraria
DNCP	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FONACIDE	Fondos Nacional de Inversión Pública y Desarrollo
GS	Gabinete Social de la Presidencia de la República
IEE	Instituciones y Entidades del Estado
INAN	Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MH	Ministerio de Hacienda
MSPyBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
MTI CPAF	Mesa Técnica Interinstitucional de Compras Públicas de la Agricultura Familiar
PAEP	Programa de Alimentación Escolar del Paraguay
RE	Registro de Establecimientos
RENABE	Registro Nacional de Beneficiarios
RENAF	Registro Nacional de la Agricultura Familiar
RSPA	Registro Sanitario de Productos Alimenticios
RUC	Registro Único de Contribuyentes
SENACSA	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal
SENAVE	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
SET	Subsecretaría de Estado de Tributación
STP	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
UOC	Unidades Operativas de Compras

¿Qué son las Compras Públicas de la Agricultura Familiar?

Las Compras Públicas se refieren a todas las compras de bienes y servicios que realizan las instituciones y entidades del Estado (IEE), tanto del gobierno central, departamental como municipal para el cumplimiento y satisfacción de sus necesidades institucionales.

Las Compras Públicas de la Agricultura Familiar son un instrumento de política pública que genera condiciones comerciales para que el Estado adquiera los productos agropecuarios de la Agricultura Familiar para la provisión de servicios.

“Aliento a mis compañeras a participar de las Compras Públicas de la Agricultura Familiar porque mediante el trabajo en la chacra contribuimos al bienestar familiar y de la comunidad. Pido a las autoridades que apoyen a la Agricultura Familiar porque mediante ella, la familia entera sale adelante, así como la propia comunidad, para que el Paraguay progrese”

Luisa Mereles de Fernández, presidente de la Asociación de Feriantes Ka'avo, finca familiar San Rafael, San Juan Nepomuceno, Dpto. Caazapá.

¿Por qué puede interesarme a mí o a mi comunidad?

Porque el mercado público ofrece un espacio amplio y seguro de comercialización, que permite al agricultor familiar mejorar y diversificar la producción de alimentos de calidad, ofreciéndole **oportunidades laborales** tanto a hombres y mujeres que trabajan en las fincas familiares.

Los productos alimentarán a sus propios hijos en las escuelas, a los niños y niñas de toda la comunidad, así como a los pacientes de hospitales y otros servicios públicos de su localidad.



“Las Compras Públicas de la Agricultura Familiar son un sistema de protección social que fomenta el desarrollo agrícola y el empleo de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas”.

Zulma Pavón, presidente de la Asociación de Horticultores de San Juan Nepomuceno, Dpto de Caazapá.

¿Por qué puede interesarle al Estado comprar de la Agricultura Familiar?

Porque la Agricultura Familiar, al tiempo de emplear mano de obra familiar a nivel local, promueve el manejo sostenible del territorio, fomenta la dinamización económica, la protección social y cultural de la población, así como el cuidado del ambiente.

Además los productos provenientes de las fincas de la Agricultura Familiar son naturales, sanos y de calidad por lo tanto contribuyen a una alimentación nutricionalmente adecuada y saludable.

“En Caazapá hay 23 mil pequeñas fincas que pueden proveer productos frescos de la Agricultura Familiar al Estado, por esta razón es un compromiso al cual tenemos que aferrarnos de una vez e impulsar juntos las Compras Públicas de la Agricultura Familiar”.

Manuel Morel, Secretario de Producción e Industria de la Gobernación de Caazapá.



¿Qué es la seguridad alimentaria?

Según la FAO “la seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana”.



Cumbre Mundial Sobre la Alimentación. FAO, 1996.

¿Cómo funcionan las Compras Públicas de la Agricultura Familiar?

El proceso completo de las Compras Públicas de la Agricultura Familiar consiste en preparar, planificar, ejecutar y controlar el encuentro de la demanda pública, quienes quieren comprar productos de la Agricultura Familiar, con la oferta, quienes producen alimentos.

¿Quiénes intervienen en el proceso?

Las Compras Públicas de la Agricultura Familiar son un proceso que se desarrolla entre los diferentes actores (oferta y demanda) de los tres niveles, local, territorial y gobierno central. Está íntegramente acompañado por las instituciones públicas que forman parte de la Mesa Técnica Interinstitucional de Compras Públicas de la Agricultura Familiar, la cual fue creada por Decreto.



¿Quiénes componen esta Mesa?

- Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) coordina las acciones de la Mesa Técnica Interinstitucional y las Compras Públicas de la Agricultura Familiar cuando se trata de procesos de contratación concernientes al Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP).
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) ofrece asistencia técnica a las familias agricultoras, determina cuáles son los productos agropecuarios que se pueden adquirir dentro de esta modalidad y proporciona los precios de referencia. Además, registra a los productores de la Agricultura Familiar del país en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) y los incluye en el Registro Nacional de Beneficiarios (RENABE).
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), a través del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), vela por la calidad e inocuidad de los alimentos y el equilibrio nutricional.
- Ministerio de Hacienda (MH) controla el uso de fondos de FONACIDE y la transparencia de los gastos.
- Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) propone lineamientos para la reglamentación de lo dispuesto en el Decreto

El decreto 3.000 habilita las compras directas e indirectas entre el Estado y la producción de alimentos de la agricultura familiar. http://www.gacetaoficial.gov.py/index/detalle_publicacion/24858

Nº 3000/15 como ente responsable de la elaboración y ejecución del Programa Nacional de Reducción de Pobreza. Además integra el Consejo de Administración del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).

- Gabinete Social de la Presidencia de la República articula con Ministerios e instituciones públicas responsables de ejecutar políticas públicas que garantizan derechos a la ciudadanía y contribuyen al desarrollo socioeconómico del país.
- Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) controla las facturas y los registros para comprobar transparencia en los gastos y certificar que son efectivamente productores familiares los que participan de la modalidad.
- Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) regula los procedimientos contractuales: revisa el llamado, asesora a la convocante en la elaboración del mismo, difunde el llamado, hace el seguimiento al procedimiento de compra y realiza controles aleatorios y atiende denuncias.
- Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) realiza el control de semillas y plantas.
- Otros organismos o entidades del Estado que la MTI CPAF considere pertinente su participación.



“Esta mesa debe estar fortalecida en virtud de todas las instituciones que articulan las Compras Públicas de la Agricultura Familiar y la Alimentación Escolar porque si falla alguna institución falla el sistema”

Ing. Agrónomo, Carlos Giménez, técnico de Comercialización del MAG.

¿Qué productos se pueden vender a las Compras Públicas?

El MAG registra y difunde la lista de productos de la Agricultura Familiar de forma anual. En el Cuadro N° 1 Rubros Agrícolas de la Agricultura Familiar se incluyen los productos correspondientes al año 2018.

RUBROS AGRÍCOLAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR		
HORTALIZAS	FRUTAS	OTROS
Acelgas	Aguacate	Fariña
Achicoria	Bananas	Harina de Maíz
Ajo	Ciruela	Huevos
Albahaca	Durazno	Queso Paraguay
Apio	Frutilla	
Arveja	Limonés	
Batata	Mamón	
Berenjena	Mandarinas	
Berro	Mango	
Brócoli	Mburucuya	
Calabaza	Melón	
Cebolla	Naranja	
Chaucha	Pelón	
Cilantro	Piña	
Chaucha	Pomelo	
Coliflor	Sandía	
Escarola	Uvas	
Espinacas		
Lechugas	GRANOS	
Mandioca	Arroz	
Nabo	Habilla	
Orégano	Maíces	
Pepino	Maní	
Perejil	Porotos	
Pimientos	Chía	
Puerro	Sésamo	

Fuente: Resolución N° 343 del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

RUBROS AGRÍCOLAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR		
HORTALIZAS	FRUTAS	OTROS
Rabanito	Almidón	
Remolacha		
Repollos		
Tomates		
Zanahoria		
Zapallitos		

Fuente: Resolución N° 343 del Ministerio de Agricultura y Ganadería.



"Mediante las Compras Públicas pudimos vender naranja, pomelo, maíz tupí y limón. Es una herramienta muy válida para el dinamismo local. Principalmente, tiene que haber un trabajo coordinado con las autoridades para la planificación. Nosotros, como DEAg, somos el brazo ejecutor del Estado"

Nolberto Vera Chaparro, técnico de la DEAg, en la Agencia Local de Asistencia Técnica de Tavaí, Caazapá.

¿Quiénes pueden participar de Compras Públicas de la Agricultura Familiar?

Todos pueden participar de las Compras Públicas de la Agricultura Familiar. Existen dos modalidades: una directa y otra indirecta. Ambas definidas por el Decreto N°3000/15, que establece "el proceso simplificado para la adquisición de productos

agropecuarios de la Agricultura Familiar". Las compras directas están reguladas por la Resolución N° 815/15 de la DNCP, mientras que las compras indirectas, se regulan por la Resolución N° 2915/15 de la DNCP.

Si bien la utilización de la modalidad simplificada no es obligatoria, es la mejor herramienta prevista para que las instituciones convocantes adquieran los bienes definidos como de la Agricultura Familiar, directamente del productor primario, dado lo simplificado del proceso.



PODEMOS PARTICIPAR

¿Qué debo saber para participar de las Compras Públicas de la Agricultura Familiar?

Que el proceso de producción para la comercialización de productos de la Agricultura Familiar, a través de las Compras Públicas, debe proyectarse sobre el año siguiente. De esta manera se asegura la diversificación de rubros y la continuidad de la producción para satisfacer la demanda de las IEE.

Además, conocer los principales procedimientos y definiciones para cada modalidad. Observa en el siguiente flujo, los 9 pasos fundamentales para el caso de las Compras Públicas de la Agricultura Familiar para la Alimentación Escolar:

Los 9 pasos fundamentales del proceso:

1. La institución pública toma la decisión de comprar de la Agricultura Familiar*.

2. La institución pública define el porcentaje y la modalidad de compra de la Agricultura Familiar y los productos a ser comprados*.

3. Pasa el pedido a la DNCP quien difunde el llamado.

También la institución pública difunde.

4. Si la compra es directa de la Agricultura Familiar o de los comités, estos presentan su carta oferta con el apoyo del MAG.

4. Bis: Si es a través de una empresa, ésta presenta su oferta, con el porcentaje de compra de la Agricultura Familiar.

5. La institución pública procede a la evaluación de la oferta.

5. Bis: La institución pública procede a la apertura de sobres y a la evaluación de la oferta.

6. Se difunden los resultados y las personas adjudicadas. Así como producto, calidad, volumen, precios y condiciones de compra.

6. Bis: Las empresas definen de qué personas o fincas familiares comprar con apoyo del MAG, según criterios de localidad, calidad, precios, rubros. Informa a la institución pública.

7. Las familias agricultoras, con apoyo del MAG, planifican la producción con base en las ventas definidas.

8. Los productos llegan a los servicios públicos. Se controla la calidad, precio pagado, porcentaje comprado de la Agricultura Familiar, entre otros aspectos.

9. Se realiza la evaluación del cumplimiento de los contratos.

*Los productos se establecen con base en el menú definido por el MEC, que cuentan con los registros del INAN.

*Los productos se establecen sobre la base de la Información de rubro, disponibilidad, estacionalidad y precio de referencia proveída por el MAG.

¿Qué necesito para participar en las Compras Públicas de la Agricultura Familiar?

COMPRA DIRECTA

- Ser agricultor familiar, individual o asociado.
- Productor individual: fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil vigente o de la constancia de renovación en trámite.
- Organizaciones: fotocopia simple del Acta de Constitución, debidamente reconocida por la Dirección de Extensión Agraria (DEAg) del MAG, o el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), en la que conste quien representa a la organización y está autorizado a firmar en su nombre, acompañado del listado de los productores que estén ofertando su producción.
- Presentar su oferta declarando que:
 - Lo ofertado fue producido conforme condiciones de salubridad.
 - Lo ofertado NO es producto de actividades ilegales.
 - Quien oferta NO es funcionario público o beneficiario de alguna asistencia del Estado.
 - Lo ofertado NO emplea a niños, niñas ni adolescentes en trabajos prohibidos y en particular “trabajo infantil peligroso”.
- Garantías: Declaración Jurada firmada por el Oferente y un Tercero.
- Registro Único del Contribuyente (RUC) y factura legal. Podes solicitar tu inscripción en el RUC, en la Sub Secretaría del Estado de Tributación (SET).

¿Qué documentos pone a disposición la convocante?

- Carta de invitación remitida al productor de la Agricultura Familiar, el producto que quiere adquirir.
- Precios de referencia de los productos, establecido por el MAG.

¿Hasta qué monto se puede vender en las Compras Públicas de la Agricultura Familiar?

- Productores individuales, aproximadamente por 56 millones de guaraníes, en forma anual (equivalente a 750 jornales mínimos).

¿Cómo son los contratos y pagos?

- El contrato podrá formalizarse mediante una orden de compra. La DNCP elaborará la orden de compra estándar a utilizar en esta modalidad.
- Los pagos a los adjudicados se realizarán en un plazo no mayor que treinta (30) días posteriores a la recepción del producto por la convocante.

¿Cuáles son los criterios de selección o adjudicación para Agricultores Familiares?

- Se adjudicará primeramente a los productores de la zona de la provisión y consumo del producto adjudicado, priorizando los mejores precios ofertados.
- Una vez adjudicados la totalidad de proveedores de la zona, si no se cubre la demanda, se procederá a adjudicar a aquellos de zonas más cercanas.
- Si luego de adjudicar a todos los oferentes que cumplan con los requerimientos, persiste la necesidad de la convocante, deberá realizar otro proceso para cubrirlo.

¿Quién controla?

- La convocante.
- La DNCP, mediante análisis aleatorio posterior.
- La Auditoría General del Poder Ejecutivo.
- El MEC, las provisiones para el servicio de Almuerzo Escolar, mediante control comunitario y de la comunidad educativa.
- El MAG, mediante el Registro Nacional de la Agricultura Familiar.
- El INAN, que vela por calidad de los productos envasados.
- El SENACSA, que vela por la calidad de los productos de origen animal.
- El SENAVE, que vela por la inocuidad y la calidad de los alimentos vegetales (frutas, hortalizas y verduras).

¿Cuál es el mecanismo de consultas?

- Serán admitidas las consultas verbales para lo cual la entidad convocante labrará acta de las mismas y entregará una copia al oferente.
- Serán difundidas en los mismos medios de publicación que el llamado, conforme los plazos reglamentados por la DNCP.

COMPRA INDIRECTA

¿Cómo se hace?

El Estado compra a una empresa y esta de la Agricultura Familiar.

¿En qué casos?

Para el servicio de Almuerzo Escolar, en la modalidad de catering o cocinando en las escuelas, la convocante debe priorizar la adquisición de productos de la Agricultura Familiar, exigiendo la compra a los productores de la Agricultura Familiar en los Pliegos de Bases y Condiciones, como requisito de calificación del oferente. El porcentaje mínimo a ser adquirido será establecido por la Convocante en cada llamado.

¿Qué se le exige a la empresa?

- Declaración Jurada de compra al productor familiar, incluyendo expresamente el porcentaje de compra que el proveedor pretende aplicar, que no podrá ser menor al 0%.

¿Qué documentos debe presentar el productor a la empresa?

- Registro Único del Contribuyente (RUC) y factura legal.

¿Qué información pone a disposición la convocante?

- Además de la información incluida en el Pliego de Bases y Condiciones, el porcentaje mínimo a comprar de la Agricultura Familiar.
- A través de consultas al MAG, la lista de nombres de los productores e indicación de sus productos, zonas y estimación de las cantidades que producen, según la estacionalidad del producto.
- Precios de referencia de los productos.

¿Cuáles son los criterios de selección o adjudicación para las empresas?

- Por el mayor porcentaje de compra comprometido a los productores de la Agricultura Familiar.
- Por la mayor cantidad de contratos para la provisión de alimentos elaborados.
- Por criterios financieros: ratio de liquidez, rentabilidad o endeudamiento de la empresa.

¿Quién controla?

- La convocante controla a través de:
 1. El pago al proveedor, mediante copias legibles de las facturas expedidas por los productores.
 2. Control aleatorio de las entregas del productor al proveedor.

¿Dónde puedo encontrar más información?



EN TU GOBERNACIÓN O MUNICIPALIDAD

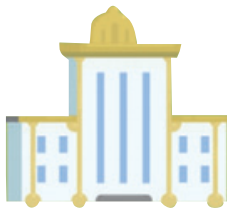
En las Gobernaciones, en las Unidades Operativas de Contrataciones Públicas, Dirección de Comunicación, Información o afines.

En las Municipalidades, en la Unidades Operativas de Compras, Dirección de Comunicación, Información o afines.

En la Dirección de Comercialización (DC) Ruta II Mariscal Estigarribia casi Saturio Ríos, San Lorenzo.
Telefax (595 21) 585 031/2 –Teléfono (595 21) 585 031/2.

En los Centros de Desarrollo Agropecuario (CDA) y Agencias Locales de Asistencia Técnicas (ALAT).

INFORMATE SOBRE LAS COMPRAS PÚBLICAS



EL ESTADO

En la Dirección de Extensión Agraria (DEAg) Ruta II Mariscal Estigarribia II Km10, San Lorenzo, frente a la entrada de la Facultad de Economía, UNA.
Teléfono (595 21) 582526.

En la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña. Teléfono: (595 21) 415 4000.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería - Coordinación Compras Públicas de la Agricultura Familiar 2do piso Edificio MAG Central, Yegros N.º 437 c/ Cerro Corá Asunción. Teléfono: (595 21) 441 036, interno 4007.

En el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
-Dirección de Alimentación Escolar Independencia
Nacional N° 874 e/ Piribebuy y Humaita. Edificio
Beckelman, 6to Piso.
Teléfono: (595 21) 454 220 interno 18.



BIBLIOGRAFÍA

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. 2018. Marco Legal. Ley N° 2051/03. Vigente desde 11-11-2013 (Disponible en https://www.contrataciones.gov.py/buscador/marco-legal.html?nro_nombre=2051&descripcion=&tipo_norma=1&tipo_resolucion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&order=&page=1) Acceso: 23 de marzo de 2018.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. 2018. Resolución N° 2915/15. Vigente desde 29-09-15 (Disponible en http://www.mag.gov.py/compras_publicas/res_dncp_2915_15_REQUISITO%20DE%20CALIFICACION%20AG.pdf) Acceso: 23 de marzo de 2018.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. 2018. Resolución N° 815/15. Vigente desde 25-03-2015 (Disponible en <https://www.contrataciones.gov.py/documentos/download/marco-legal/17606>) Acceso: 23 de marzo de 2018.

FAO, Roma, 1996. Publicaciones. Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial – FAO (Disponible en <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.HTM>) Acceso: 23 de marzo de 2018.

FAO, Santiago, 2015. Publicaciones (Disponible en <http://www.fao.org/3/a-i4902s.pdf>) Acceso: 23 de marzo de 2018.

Ministerio de Agricultura y Ganadería Resolución. 2018. N° 343/18. Vigente desde el 9 de marzo de 2018. (Disponible en <http://www.mag.gov.py/resoluciones/Resolucion%20N%C2%B0%20343%20Lista%20de%20Rubros%20Agropecuarios%202018.pdf>)

Presidencia de la República del Paraguay. 2018. Decretos. Decreto N° 3000/15. Vigente desde 27-01-15 (Disponible en https://www.presidencia.gov.py/archivos/documentos/DECRETO3000_99nh7wsh.pdf) Acceso: 23 de marzo de 2018.

Presidencia de la República del Paraguay. 2018. Decretos. Decreto N° 4565/15. Vigente desde 11-12-15 (Disponible en https://www.presidencia.gov.py/archivos/documentos/DECRETO4565_ar6qzt7h.pdf) Acceso: 23 de marzo de 2018.

ANEXOS

Ejemplo de Carta Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán sustituciones]

Fecha: 11/11/2016.

CAF No.: CD N° 33 /16 "Adquisición de Productos Agropecuarios de la Agricultura Familiar para la Unidad Sanitaria de Caaguazú del IPS".

ID No.: 310.186

A: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)

Me dirijo a ustedes en el procedimiento

Producto	Cantidad Aproximada	Cantidad Aproximada De Superficie Cultivada	Cantidad De Personas Ocupadas	Unidad de medida (Kg – Ton – etc.)	Precio Unitario (IVA Incluido)
Acelga	629	0,15	4	Docena	11.520
Albahaca hoja verde	254	0,15	4	Docena	12.000
Cebolla Cabeza	423	0,25	4	Kilos	6.000
Cebolla Hoja	2.509	0,20	8	Mazo	2.400
Lechuga criolla	155	0,15	6	Docena	18.000
Pimiento Verde	225	0,20	4	Kilos	9.600
Mandioca	1.258	0,15	7	Kilos	1.200
Pepino	348	0,15	4	Kilos	7.200
Perejil	654	0,10	6	Docena	3.000
Repollo	512	0,20	4	Kilos	4.800
Tomate Liso	337	0,20	5	Kilos	9.600
Tomate Santa	347	0,20	5	Kilos	7.200
Zanahoria	644	0,20	4	Kilos	9.600
Zapallito de tronco	316	0,25	4	Kilos	6.000
Zapallo	1.898	0,25	4	Kilos	4.800
Limón Japonés	22	0,15	4	100	30.840

Naranja	46	0,15	4	100	60.000
Habilla	126	0,25	4	Kilos	9.600
Maíz Choclo	1.560	0,25	4	Docena	9.600
Poroto Seco	70	0,15	4	Kilos	7.200

Así mismo declaro que:

- La producción de lo ofertado, ha sido realizada conforme a las condiciones de salubridad autorización del propietario, el uso indiscriminado de los recursos naturales, etc.
- No me encuentro comprendido en ninguna de las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, cuyos alcances me han sido explicados en la Convocante;
- No empleo a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
- Mi oferta estará vigente por TREINTA (30) días posteriores al acto público de difusión de las mismas.
- Que con la presentación de mi Oferta, me obligo con la Convocante por la suma de Quinientos mil (Gs. 500.000), que pagaré a la misma en los siguientes casos:
 - 1) Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma.
 - 2) Si no acepto la corrección de los errores aritméticos.
 - 3) Si una vez adjudicado:
 - i. No firmo la Orden de Compra; o
 - ii. No suministro la declaración jurada de cumplimiento de contrato;
- Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas;
- Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

DATOS DEL OFERENTE*Oferentes Organizados**Nombre o Denominación Social de la Organización: COMITÉ SANTA LIBRADA II.**Institución que brinda Asistencia a la Organización: M.A.G.**Nombre y Apellido del Representante: Oscar Félix Quiñónez.**N° de C.I.P. del Representante: [REDACTED]**Nombre y Apellido del Representante: Ylda Lucía Varela Gómez.**N° de C.I.P. del Representante: [REDACTED]**Identificación de los miembros de la Organización que ofertan en el proceso:*

Nombre y Apellido	N° de C.I.P.
Oscar Félix Quiñónez	[REDACTED]
Ylda Lucía Varela Gómez	[REDACTED]
Eustaquia Arce	[REDACTED]
Ramona de Taboada	[REDACTED]
Julia Pereira	[REDACTED]
Isidra de Taboada	[REDACTED]
Antonia de Quiñónez	[REDACTED]
Ylda de Taboada	[REDACTED]
Justina Falcón	[REDACTED]
Adelina Acosta	[REDACTED]
Nilda Gaona	[REDACTED]
Alberta Osorio	[REDACTED]
Sofía Dennis	[REDACTED]
Tomás González	[REDACTED]
Vilma Riquelme	[REDACTED]

*En caso de que el oferente no sepa firmar deberá estampar su huella dactilar, acompañada de la firma de dos testigos claramente identificados.**El formulario de la oferta debe estar firmado en todas sus hojas.*

Oscar Félix Quiñónez _____
 Presidente

Ylda Lucía Varela Gómez _____
 Secretaria



**TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



**YVYHA TYMBA
NANGAREKO**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA



**TETĀ VIRU
MOHENDAPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA



TESĀIHA TEKOPORĀVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL



**MBAE APOPY
AKĀRAPU'ARĀ**
SĀMOYITHĀ
SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



POKATUVETE
MANĀHĀTĀVE
AUDITORÍA GENERAL DEL
PODER EJECUTIVO



GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY



SERVICIO NACIONAL DE
**CALIDAD Y
SALUD ANIMAL**



SERVICIO
**NACIONAL DE CALIDAD Y
SANIDAD VEGETAL Y
DE SEMILLAS - SENAVE**



INAN
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición



DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperā ko'āga guive
Construyendo el futuro hoy

